



RADICADO: 05001 31 10 005 2018 00844 00

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por el cajero pagador, al requerimiento hecho por el despacho. Así las cosas, se requiere a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta la certificación aportada.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f84b90225bd78067d3888a10dc0ae3c47c76a2b5b58554c53b890031bae900**

Documento generado en 07/06/2023 04:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>